MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

ACEPTACIÓN DE OFERTA	4143.010.26.1.1561-2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	M.A. ELECTRONIKA SAS NIT. 900.011.339-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARIA CAMILA AVILA SUAREZ C.C. No. 1.032.496.219
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ASIGNACIÓN DE TURNOS CON PRESENTACIÓN EN PANTALLA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES NOVENTA MIL PESOS MCTE ($13.090.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/10/2021
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN	28/10/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No.	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No.	N/A

Entre los suscritos JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA identificado con CC. 16.799.565 de Cali (V), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, según Decreto de nombramiento Ordinario en la Administración Central Distrital No. 4112.010.20.0321 de fecha 31 de mayo de 2021, Acta de Posesión No. 0163 del 02 de junio de 2021, debidamente autorizado para suscribir el presente documento mediante Decreto 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación de una parte y por la otra MARIA CAMILA AVILA SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.032.496.219 expedida en Bogotá, actuando en representación de M.A ELECTRONIKA SAS, con Nit 900.011.339-3, quien para efecto del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 a la Aceptación de Oferta No. 4143.010.26.1.1561-2021, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría de Educación, suscribió la Aceptación de Oferta No. 4143.010.26.1.1561-2021, con el contratista M.A. ELECTRONIKA SAS, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ASIGNACIÓN DE TURNOS CON PRESENTACIÓN EN PANTALLA PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

2. Que, en la Aceptación de Oferta No. 4143.010.26.1.1561-2021, se estableció un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, término contado a partir del inicio de ejecución en la Plataforma Secop II, el día 28 de octubre del presente año.

3. Que, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente durante la ejecución del contrato, pueden presentarse situaciones que afecten su ejecución por o cual, se deberá solicitar oportunamente al Secretario de Educación la elaboración de la presente modificación.

4. Que le supervisor de la aceptación de la oferta No. 4143.010.26.1.1561-2021, informa los hechos que se han presentado dentro de este contrato:

    a. El día 014/11/2021, siendo las 10:00 AM se presentó el Sr. Faber Londoño Gerente Proyectos M.A. ELECTRONIKA SAS, a las instalaciones de la Secretaría de Educación, para coordinar actividades como: 1. Visita técnica y levantamiento de información, 2. Definición de los puntos de instalación de las pantallas y atril de turnos. 3. Instalación de soportes de las pantallas.
    b. Que, para la ubicación de los equipos, fue necesario contar con el visto bueno del administrador del edificio Boulevard, lo cual tomó un tiempo prudencial de dos (2) días. Posteriormente, se debieron realizar las respectivas adecuaciones físicas para la instalación de los equipos, incluyendo redes eléctricas, cables de datos y perforaciones.
    c. Que mediante reunión de seguimiento virtual a través de Google Meet el día 18 de noviembre de 2021, que contó con la asistencia del Sr. Faber Londoño – Gerente del Proyecto informa que el atril es importado y por cuestiones de la pandemia que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

causó una alta demanda de este tipo de equipos por el mercado, sumado a la reciente escasez de contenedores y su impacto en la logística mundial, le causó retrasos al contratista, al cual le llegaron los equipos a sus instalaciones ubicadas en Bogotá el 20 de noviembre.

d. Que posteriormente, cuando el proveedor envió los equipos el día 24 de noviembre a la ciudad de Cali, la empresa de mensajería Servientrega SA tuvo un retraso de 15 días en la entrega de una (1) de las dos (2) pantallas del sistema, que pese a las diversas gestiones por parte del proveedor y el equipo supervisor, sólo fue entregada hasta el día 7 de diciembre de 2021. Guía 016004514658 de Envía y 3027511465 de Servientrega.
e. Que el día 9 de diciembre de 2021 se instalaron los equipos, pero dado a que se debe realizar una inscripción de la dirección MAC en las bases de datos del DATIC para que sean habilitados dichos equipos en la red de internet de la Alcaldía, lo cual causó retraso de dos (2) días. Así mismo es preciso indicar que la capacitación y pruebas de funcionamiento tomaron alrededor de dos (2) días.
f. Que desde el día 13 de diciembre de 2021, en el Edificio Boulevard, sede de la Secretaría de Educación, se han presentado fallas en el servicio de internet por causas externas y se espera sean resueltas el día 17 de diciembre de 2021. Por tanto, se espera que la prestación del servicio de impresión y asignación de turnos con presentación en pantalla, empiecen a operar el 17 de diciembre. Al respecto el equipo de Gestión Tecnológica de la Secretaría de Educación, mediante mensaje de WhatsApp enviado el día 16 de diciembre dice lo siguiente “Buen día para todos Seguimos con servicio de internet intermitente en el edificio boulevard este inconveniente es ajeno a gestión tecnológica, ya el proveedor está trabajando para restablecer el servicio, feliz día para todos”
g. Que dadas las circunstancias imprevisibles que surgieron durante la ejecución del contrato, las cuales ocasionaron que la instalación y puesta en marcha de los equipos de impresión de turnos tuvieran retrasos, se hace necesario ajustar la forma de pago planteada con la finalidad de garantizar el servicio de impresión de turnos y el equilibrio económico del contrato, pues la forma de pago inicial se contempló de acuerdo al plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, haciéndose necesario su modificación atendiendo a la ejecución del contrato en la vigencia 2022 y a las estadísticas de la atención a ciudadanos en la Secretaría de Educación Distrital.
h. Que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Distrital cancelará el valor del contrato en cinco (5) cuotas discriminadas de la siguiente manera: una (01) cuota por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($3.272.500) al momento que el supervisor del contrato certifique la instalación del equipo y los monitores, y se realice una capacitación del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

funcionamiento de la impresión de turnos al personal designado por la Secretaría; cuatro (04) cuotas cada una por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.454.375), previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez el contratista certifique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales; en todo caso se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja.

i. Que se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 29 de abril de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarías, previa aprobación de la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual y expedición del registro presupuestal.
j. De acuerdo a lo expresado se hace necesario solicitar a través de acto administrativo la constitución de la reserva de apropiación para la Aceptación de oferta No. 4143.010.26.1.1561-2021.

5. Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por el Supervisor, se hace necesario: a. modificar la forma de pago, b. prorrogar el término de ejecución, solicitar la constitución de la reserva presupuestal.

6. Que de acuerdo a las consideraciones anteriores y a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente modificación, la cual quedará establecida de la siguiente manera:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA FORMA DE PAGO, de la Aceptación de la Oferta No. 4143.010.26.1.1561-2021, Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Distrital cancelará el valor del contrato en cinco (5) cuotas discriminadas de la siguiente manera: una (01) cuota por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($3.272.500) al momento que el supervisor del contrato certifique la instalación del equipo y los monitores, y se realice una capacitación del funcionamiento de la impresión de turnos al personal designado por la Secretaría; cuatro (04) cuotas cada una por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($2.454.375), previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratista certifique que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales; en todo caso se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRÓRROGA DEL PLAZO. Prorrogar el plazo de ejecución de la aceptación de la oferta No 4143.010.26.1.1561-2021, por el término de ciento diecinueve (119) días, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato original, siendo la fecha de terminación el día el 29 de abril de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: GARANTÍAS. El Contratista se obliga a ajustar la cobertura de las garantías de la aceptación de la oferta No 4143.010.26.1.1561-2021, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en la presente modificación No. 1.

ARTÍCULO CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico a la Aceptación de Oferta No. 4143.010.26.1.1561-2021, ni erogación adicional al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y no altera ni modifica el clausulado inicial.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactadas en la Aceptación de Oferta No. 4143.010.26.1.1561-2021, no modificadas continúan vigentes y sin variación.

ARTÍCULO SEXTO. PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma Secop II, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación publicará la presente Modificación No. 1, a través de la plataforma SECOP II administrada por Colombia Compra Eficiente página web www.colombiacompra.gov.co.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contratante

Firmado electrónicamente

JOSE DARWIN LENIS MEJIA
Secretario Despacho
Secretaria de Educación

Contratista

Firmado electrónicamente

MARIA CAMILA AVILA SUAREZ
C.C. No. 1.032.496.219 de Bogotá

Proyectó: Rosemary Pardo Reina - Contratista
Revisó: Paola Andrea Castillo Echeverry – Profesional Universitaria
Yamileth Fajardo Ramos – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.